

AUTOTRACK CIA. LTDA.

22496

S3321

Quito, 4 de Julio de 2001

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que en la compañía de mi representación **AUTOTRACK CIA. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada con fecha 15 de Junio del 2001 ante el Notario Undécimo de Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, se ha realizado una transferencia de participaciones sociales del Sr. Miguel Pienknagura Engel, a favor del Sr. Jaime Pienknagura Owies, cuyo resultado es que el actual capital social de la compañía, en adelante, se distribuye de la siguiente manera:

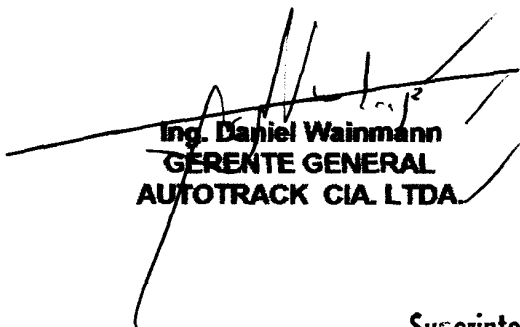
SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Jaime Pienknagura	USD\$ 196	4.900 (USD\$ 0.04 c/u)
Daniel Wainmann	USD\$ 204	5.100 (USD\$ 0.04 c/u)
TOTAL	USD\$ 400	10.000 (USD\$ 0.04 c/u)

Adjunto a la presente se servirá encontrar un original de la escritura pública de la referencia, debidamente marginada e inscrita.

La compañía **AUTOTRACK CIA. LTDA.**, está ubicada la Avda. de los Granados E11-67, y su número telefónico es el 454-417.

El actual Representante Legal de la compañía es el Ing. Daniel Wainmann, cuya dirección domiciliaria y teléfono, son los siguientes: Tanda, Conjunto el Sol s/n, telf. 897-760.

Atentamente.


Ing. Daniel Wainmann
GERENTE GENERAL
AUTOTRACK CIA. LTDA.

Superintendencia de Compañías

12 AGO 2001

Documentación y Archive

OK.
ingresado al
sistema.
fin. 07-08-01



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

***CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA AUTOTRACK CIA. LTDA.***

***OTORGADA POR LOS CONYUGES SRES. MIGUEL
PIENKNAGURA ENGEL Y CARMEN INES ELENA
VALAREZO SANCHEZ***

A FAVOR DEL SR. JAIME PIENKNAGURA OWIES

CUANTIA : USD. \$ 196.00

Di:

Copias

@**@**@**@**@**@**@**@**@

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día quince (15) de Junio-
del dos mil uno, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa
Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito
Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a

la celebración del presente instrumento y bien
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO UNDECIMO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
en la naturaleza y resultados del

mismo: Los cónyuges señores Miguel Pienknagura Engel y Carmen Inés Elena Valarezo, de estado civil casados; y, el Jaime Pienknagura Owies, de estado civil casado-; todos por sus propios derechos.-

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con el documento que me exhiben y cuya copia adjunto; y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTA

R I O": En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente Cesión de Participaciones Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen, a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges señores Miguel Pienknagura Engel y Carmen Inés Elena Valarezo Sánchez, ambos por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada; y, en calidad de



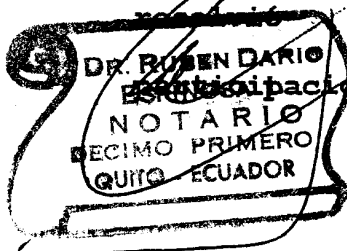
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

cesionario, el señor Jaime Pienknagura Owies. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar y domiciliados todos en esta ciudad de

Quito. - **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:**

La compañía "AUTOTRACK CIA. LTDA." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón el día catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el primero de Febrero de mil novecientos noventa y seis. DOS: El señor Miguel Pienknagura Engel, es a la fecha propietario de cuatro mil novecientas (4.900) participaciones sociales iguales e indivisibles de cuatro centavos (USD \$ 0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que al momento se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en el capital social de "AUTOTRACK CIA. LTDA." - TRES: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "AUTOTRACK CIA.

LTDA." reunida el nueve de Mayo del dos mil uno, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales. Una copia de dicha junta se



acompaña al presente instrumento como documento habilitante.-- **CLAUSULA TERCERA: CESION:** Con los antecedentes expuestos, los cedentes, de manera libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses, en virtud de la aprobación de la Junta General de Socios de la compañía, ceden a favor del señor Jaime Pienknagura Owies, la totalidad de sus participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar estadounidense cada una por un valor total de ciento noventa y seis dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 196), conforme con el cuadro que se reproduce a continuación:-----

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
Miguel Pienknagura	Jaime Pienknagura Owies	4.900 (USD \$ 0.04 c/u)	USD \$ 196

La presente cesión de participaciones se realiza junto con todos los derechos y obligaciones emanadas de estas, sin que los cedentes se reserven para sí

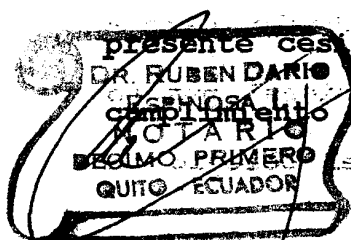


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

ninguno de tales derechos u obligaciones.- Por su parte, el cesionario acepta la cesión que en su favor se realiza y así lo manifiestan expresamente.- En virtud de esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda estructurado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Jaime Pienknagura /	USD\$ 196 /	4.900 (USD\$ 0.04 c/u)
Daniel Wainmann /	USD\$ 204 /	5.100 (USD\$ 0.04 c/u)
TOTAL	USD\$ 400	10.000 (USD\$ 0.04 c/u)

CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION: La señora Carmen Inés Elena Valarezo Sánchez, cónyuge del señor Miguel Pienknagura Engel, comparece al otorgamiento de esta escritura pública autorizando expresamente la presente cesión de participaciones y dando con ello



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
PRIMERO
QUITO ECUADOR

cumplimiento a lo dispuesto en la Ley que rige la

materia.- **CLAUSULA QUINTA: PRECIO:** Las partes fijan como precio de la presente cesión de participaciones, la suma de ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 196.00), cantidad que los cedentes declaran haber recibido de parte del cesionario a entera satisfacción, sin tener por lo tanto reclamo alguno que efectuar por tal concepto en el presente ni en el futuro.- **CLAUSULA SEXTA: GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta del cesionario.- **CLAUSULA SEPTIMA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompañan como documentos habilitantes a este instrumento público, los siguientes: Una copia certificada del Acta de Junta General de Socios de la compañía "AUTOTRACK CIA. LTDA." , en la que se aprobó la cesión de participaciones materia de esta Escritura Pública.-

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Pablo Garcés

Velalcázar, Abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos noventa y uno del Colegio de



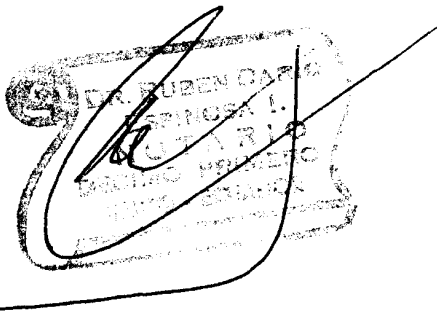
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Miguel Pienknagura Engel *Claudia Prent*
SR. MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL / SRA. CARMEN VALAREZO SANCHEZ /
C.C. No 703811693 / C.C. No 170535978-2

Jaime Pienknagura Owies
SR. JAIME PIENKNAGURA OWIES ✓
C.C. No 170160702-8

El Notario:
Ruben D. Espinosa Idrobo



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AUTOTRACK CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de mayo del 2001, en el inmueble ubicado en la Av. De los Granados E11-67 y de las Hiedras, segundo piso, a las 18:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, con la presencia de los socios señores: Miguel Pienknagura y el señor Daniel Wainmann, ambos por sus propios derechos.

Por encontrarse los representantes del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- Cesión de la totalidad de las participaciones sociales del señor Miguel Pienknagura Engel, a favor del señor Jaime Pienknagura Owies.

Preside la reunión el señor Miguel Pienknagura Engel en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Daniel Wainmann.

En cuanto al único punto del orden del día y al existir unanimidad de criterio de los socios de la compañía, se decide autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de las que el señor Miguel Pienknagura Engel es propietario en el capital social de "AUTOTRACK CIA. LTDA.", esto es, cuatro mil novecientas (4.900) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que al momento se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en el capital social de "AUTOTRACK CIA. LTDA.", en favor del señor Jaime Pienknagura Owies, de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
Miguel Pienknagura	Jaime Pienknagura Owies	4.900 (USD \$ 0.04 c/u)	USD \$ 196

El capital social de la compañía, después de que esta cesión de participaciones se encuentre debidamente legalizada, quedará distribuido de la siguiente manera:

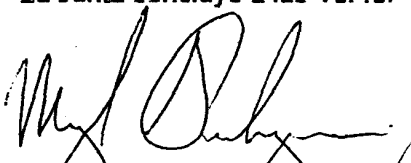
SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Jaime Pienknagura	USD\$ 196	4.900 (USD\$ 0.04 c/u)
Daniel Wainmann	USD\$ 204	5.100 (USD\$ 0.04 c/u)
TOTAL	USD\$ 400	10.000 (USD\$ 0.04 c/u)

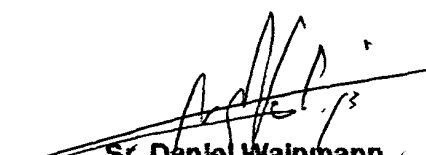
Una copia certificada de la presente Acta de Junta General se deberá insertar como habilitante de la escritura pública correspondiente, que deberá otorgarse a la brevedad posible, de acuerdo con la decisión de los socios de la compañía.

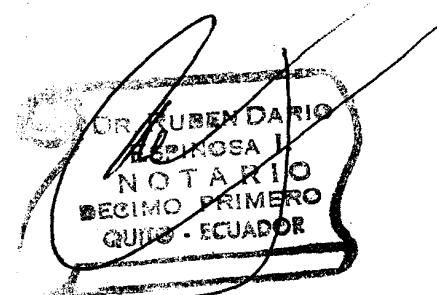


Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 20 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General; Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los presentes, quienes la suscriben para constancia de su aceptación.

La Junta concluye a las 18:40.

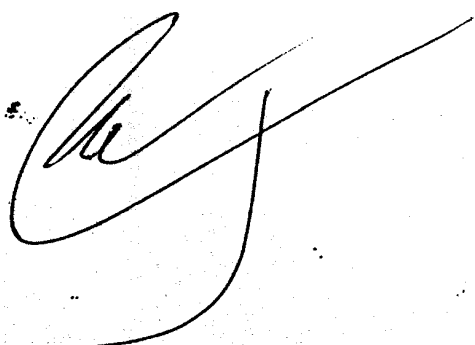

Sr. Miguel Plenkagura
Presidente de la Junta
Socio


Sr. Daniel Wainmann
Secretario-Gerente General
Socio



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CIUDADANIA / 170381169-3
 IDENTIFICACION / 1.961
 PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ/BOA
 06 1 071 84919
 PICHINCHA/QUITO
 CONZALEZ/BOA
 61
 M. J. P. B.
 FIRMA DEL REGISTRADO

ECUADORIANA / 13343V2222
 CARNET / CARNET DE IDENTIFICACION
 SECUNDARIA / COMERCIANTE
 JIMENEZ/PIENACABA
 JIMENEZ/PIENACABA
 06-92
 HASTA FUENTE DE SU TITULAR
 2137543
 FIRMA DE LA AUTORIDAD





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0022-253

170381168-3

PIENKNAGURA ENGEL MIGUEL

PICHINCHA

QUITO

CUMBAYA

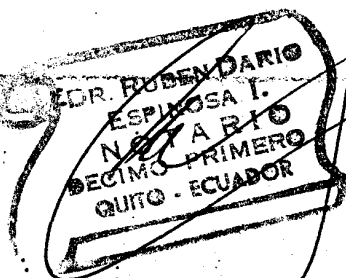
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.



ECUATORIANA ***** Y433372242

NACIONALIDAD: **CASADO** NOMBRE: **TERESA ENGEL** SEXO: **F**

EDUCACION: **SECUNDARIA INDUSTRIAL**

PROF. OCUP.: **INDUSTRIAL**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **RAFAEL OÑES**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **RAFAEL OÑES**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: **01/12/1977**

FECHA DE CADUCIDAD: **03/12/2007**

FORMA NO. **1003149**

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Firma]*

LUGAR DE RESIDENCIA: *[Firma]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIDADANIA** No. **170160702-8**

NOMBRES Y APELLIDOS: **PIENKAGURA OÑES JAINE**

FECHA DE NACIMIENTO: **18 MAYO 1936**

LUGAR DE NACIMIENTO: **CHIMBORAZO/RIOBANCA/LIZARZABU**

RES. CIVIL: **01 167 00498**

FORMA NO. **36**

FIRMA DEL CEDULADO: *[Firma]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Resolución del 21 de mayo del 2000

TEE

170160702-8

PIENKAGURA OÑES JAINE

QUITO

FIRMA: *[Firma]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANIA 170535978-2

VALAREZO SANCHEZ CARMEN INES ELENA

28^{ER} ENERO 1.961

GUAYAS/GUAYABUIL/CARDO /CONCEPCION

02 378 015531

GUAYAS/ GUAYABUIL PAIS

CARDO /CONCEPCION/ 61

Carmen Pienknagura

FIRMA DEL TITULAR

CASADO MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FRANCISCO VALAREZO

MARIANA SANCHEZ

QUITO 26-06-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

21/03/99

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEB

0031-210. 170535978-2

VALAREZO SANCHEZ CARMEN INES

PICHINCHA QUITO

CUMBAJA

Mariana Pienknagura

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

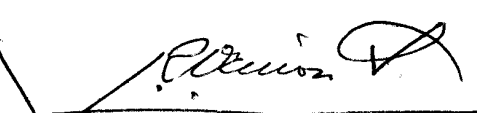
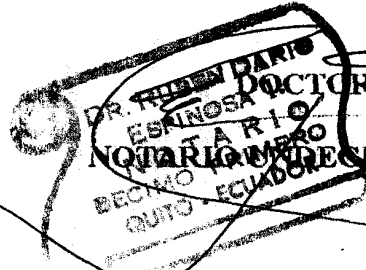
CIDUDANO(A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA**, firmada
y sellada en Quito, a veinte de Junio del año dos mil uno .-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-

RAZON.- Con esta fecha y al margen de la
matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA
COMPANIA LIMITADA «AUTOTRACK», celebrada en
esta Notaria con fecha catorce de diciembre de
mil novecientos noventa y cinco, tome nota del
contenido de la presente CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA AUTOTRACK
COMPANIA LIMITADA.- Quito, veinte y dos de
Junio del año dos mil uno.




EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 344, del REGISTRO MERCANTIL de primero de Febrero de mil novecientos noventa y seis, a fs.565, Tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía "AUTOTRACK COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dos de Julio del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ng.

